

NOMBRA EN CALIDAD DE CONTRATA
HUEPIL, FEBRERO 22 DE 2012.

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria Municipal.
- 5.- La Dotación de Salud Municipal 2012, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1575 de fecha 26 de Septiembre de 2011.
- 6.- La aprobación del Plan y Presupuesto Sector Salud para el año 2012, según Decreto Alcaldicio N° 1910 de fecha 29/11/2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 371-

1.- Nombrase en calidad de Contrata cumpliendo funciones de Odontólogo en Postas de la Comuna, dependientes del Depto. Comunal de Salud y Estaciones Medico Rurales cuando se requiera a:

NOMBRE : JORGE ALFONSO RIVERO JIMENEZ
RUT : 16.203.865-6
JORNADA : 44 HRS.
FECHA : DESDE EL 21 DE FEBRERO DE 2012
HASTA EL 31 DE MARZO DE 2012

REMUNERACION IM PONIBLE: \$ 853.082.- (Ochocientos cincuenta y tres mil ochenta y dos pesos).
Imponible.

OTROS BENEFICIOS: Bono de colación por \$ 4.706.- (Cuatro mil setecientos seis pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 21 de Febrero de 2012 y se prolongará hasta el 31 de Marzo de 2012.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio Bio.



ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAIME VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:

Contraloría Regional del Bio Bio

Interesada

Carpeta Personal

Archivo Secret. Municipal

Archivo Of. Partes

Archivo Depto. De Salud.

JVJ/ESH/ESH



5

5